

DECRETO U. DE C. Nº 93 036 /

VISTOS :

Lo previsto en la Ley Nº 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario Nº 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. Nº 88-013; lo informado por el Sr. Jefe de Prevención de Riesgos de la División Servicios al Personal; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3º y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Designase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

CENTRO EULA-CHILETITULARES

Sres.
JUAN ACUNA ARRATIA
EDUARDO LOPEZ BUSTAMANTE
CESAR CARREÑO CARVAJAL

SUPLENTE

Sres.
HECTOR ALONSO HORSTMEIER
HECTOR GONZALEZ TURNER
ADOLFO ACUNA CARMONA

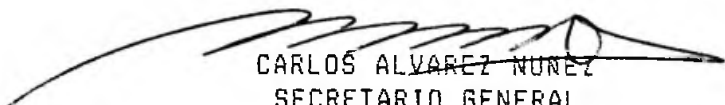
Transcribese y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Centro Eula-Chile; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Servicios y a la Sección Prevención de Riesgos de la División Servicios al Personal.

CONCEPCIÓN, enero 21 de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-
88-030